ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 11 de Mayo de 2017.-

DECRETO Nº 763.-

Vistos:

a) Ley N° 19.803, de 27/04/2002.-

b) Inciso 2º del Artículo 1º, Nº 4, de la ley Nº 20008, de fecha 22 de marzo de 2005, que faculta a las municipalidades el pago de una asignación mensual a través del sistema de incentivos consagrado en las disposiciones permanentes de la ley Nº 19.803, sobre la base del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos para el año 2015;

c) Artículos Transitorios: Primero, Segundo y Tercero de la Ley Nº 20.723 de 30/01/2014, que modifica Ley Nº 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en Ley 19.553, que concede una Asignación de modernización a la Administración Pública;

d) Certificados Nº 343 de 09 de Mayo de 2017 de Secretario Municipal de Lota, que acredita que en sesión ordinaria de fecha 09 de Mayo del año en curso, por la unanimidad de sus concejales en ejercicio evaluó y determinó aprobar el cumplimiento de metas Colectivas por la mayoría absoluta de sus concejales en ejercicio, con el voto en contra de la Sra. Tamara Concha; en un 100% por parte de la Unidad de Administración y Finanzas", considerando el informe de la Dirección de Control, más los antecedentes aportados en apelación por Administración y Finanzas;

e) El Decreto Alcaldicio N° 616, de 13 de Abril de 2017, que aprueba el pago de Asignación de incentivos al personal de esta Corporación Edilicia de Planta y Contrata en los porcentajes correspondientes a Componente de Base, cumplimiento de Objetivo Institucional y Meta Colectivas de las diferentes unidades de esta Municipalidad;

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L. Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

CONSIDERANDO

1.- El acuerdo del Concejo Municipal y sus fundamentos, según lo certificado por El Secretario Municipal, citado en letra d) de los Vistos.

2.- Lo estipulado en el artículo 8° de la ley Nº 19.803, de 27/04/2002 y lo dispuesto en los Artículos Transitorios citado en la letra c) de los Vistos del presente decreto.

3.- Los nuevos antecedentes aportados por la Unidad de Administración y Finanzas, en apelación aceptada por el Concejo Municipal; lo que permitió a ese cuerpo colegiado realizar una nueva evaluación.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese el pago de una Asignación mensual por cumplimiento de Meta Colectiva, imponible y tributable, para el personal de planta y a contrata de la Unidad de Administración y Finanzas esta corporación; de conformidad a señalado en Certificado de Secretario Municipal, citado en letra d) de los vistos, calculada sobre los estipendios señalados en el artículo 3° de la ley N° 19.803 de 27 de abril de 2002:

- Un 8 % por **cumplimiento de meta Colectivas igual o superior al 90% durante el año 2016.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 11 de Mayo de 2017.-

DECRETO Nº 763.-

2.- La cancelación de esta Bonificación se hará en cuatro cuotas: mayo, julio, octubre y diciembre, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio y septiembre y octubre a diciembre del año 2017, de acuerdo a la modalidad y calendario fijado en el decreto citado en la letra e), del presente decreto.

3.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº
C O N T R O L

Distribución:
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Secretario Comité PMGM.-
- Asoc. de Funcionarios Municipales de Lota.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-